ACTA DE APERTURA DE OFERTAS
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
SEGURO VARIOS

A las nueve horas y quince minutos del día 24 de SETIEMBRE del año 2020, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), sito en la calle Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: la Lic. Melania Arévalo Villalba con C.I. N° 3.984.613, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones, El Señor Carlos Magno Ferreira con C.I N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C, el Sr. Gustavo Alejandro Insaurralde Mieres, con C.I. N° 3.985.519, representando a la firma PANAL SEGUROS S.A y el Sr. MIGUEL SOA, con C.I. N° 1.540.443, representando a la firma EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS; para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado a ser realizado por Contratación Directa para la provisión de Seguros Varios.

Primero: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 379.159.

Segundo: teniendo en cuenta lo estipulado en la **RESOLUCION DNCP N° 5695/2019 CAPITULO VII PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, **bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente**, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03**, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Ante lo expuesto se pone a conocimiento de los participantes que la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura con menos del minimo requerido de oferentes conforme a autorizaciones emanadas por la Dirección Administrativa y Financiera "debido al inminente vencimiento de las pólizas de seguros con que cuenta nuestra Institución y a las consecuencias administrativas que podría acarrear el no contar con pólizas de seguros vigentes".

Tercero: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de las firmas participantes y a continuación se detallan los precios ofertados:

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta	Correo Electronico.
1	PANAL SEGUROS S.A	**Gs. 44.969.952**	ccoronel@panalseguros.com.py cc: gisaurralde@panalseguros.com.py
2	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	**Gs. 59.959.944**	secretaria@elproductor.com.py cc: mmartinez@elproductor.com.py

Cuarto: A continuación se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 21.909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

Miguel Soa
Licitaciones
S.A. de Seguros

Abg. Gustavo A. Insaurralde Mieres
Asesoría Jurídica
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Garantia de Mant. de Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredita la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	PANAL SEGUROS S.A	Presenta	Gs. 3.000.000	1611674	Activo en el SIPE	1 ORIGINAL – 1 COPIA
2	EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS	Presenta	Gs. 3.000.000	1611792	Activo en el SIPE	1 ORIGINAL

Quinto: Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electronico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para el cual el oferente estará obligado a presentar a traves de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19.

Sexto: Hechas las Aperturas correspondientes y de conformidad de los presentes, se da por finalizado este Acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha mencionada más arriba.

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Miguel Soa
Dpto. de Licitaciones
El Productor S.A. de Seguros

Abg. Gustavo A. Insaurralde Mieres
Asesoría Jurídica
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa